

Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, que interesa sea destinado a la propia Fiscalía en la nueva plaza de destino correspondiente a la categoría de Fiscal creada por Real Decreto 1411/1984, de 18 de julio, y convocada a concurso de destinos por la Orden de 5 de septiembre de 1984, toda vez que la disposición adicional primera del Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, no estableció un límite cronológico para la acomodación de los Fiscales, según su categoría, a las plantillas orgánicas de cada Fiscalía, sino que señaló un régimen transitorio hasta lo que en definitiva señale el Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal. Por otra parte, ha de estimarse que al crearse en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo una nueva plaza de la categoría segunda por el Real Decreto 1411/1984, de 18 de julio, dicha plaza fue ocupada automáticamente por el Fiscal de dicha categoría al que correspondiera por antigüedad, que es precisamente don Federico Bello Landrove, y que el funcionario que, al amparo de la Orden de 5 de septiembre de 1984, que sacó a concurso de destinos una plaza de Fiscal en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo, a proveer indistintamente por Fiscales o Abogados Fiscales de ascenso, interese dicha plaza, lo hace a riesgo de que posteriormente pueda entenderse que ocupa vacante de categoría inferior a la suya personal, o aun siendo de la misma es más moderno en ella.

Treinta.—Se declaran desiertas las plazas siguientes por falta de solicitantes:

## I

Plazas a proveer por funcionarios con categoría personal de Fiscal o Abogado Fiscal, grado de ascenso.

Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (dos plazas).  
Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

## II

Plazas a proveer por funcionarios con categoría personal de Abogado Fiscal, grado de ingreso o de ascenso, a título personal:

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Igualada-Manresa números 1 y 2).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos (dos plazas correspondientes a las antiguas Agrupaciones de Burgos número 1 (Sala de los Infantes-Belorado) y Aranda de Duero-LermaCastrogeriz).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Carballo-Corcubión).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Madrid números 7, 8 y 17).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Palma de Mallorca números 3 y 4).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla (dos plazas correspondientes una a la Fiscalía y otra a la antigua Agrupación de Sevilla números 11 y 13 (Dos Hermanas)).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Denia-Pego).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Almería números 1 y 2).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz (tres plazas, una en la Fiscalía y otras correspondientes a las antiguas Agrupaciones de Ceuta y Sanlúcar de Barrameda-Rota).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (dos plazas, una en la Fiscalía de la Audiencia Provincial y otra en la antigua Agrupación de Puertollano-Almodóvar del Campo-Almadén).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Córdoba número 1-Posadas-Palma del Río).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Guadalajara-Sacedón).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva (dos plazas correspondientes a las antiguas Agrupaciones de Huelva números 1-2 y La Palma del Condado-Bolluillos par del Condado-Moguer).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lérida (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Lérida número 2-Balaguer).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Lugo número 2-Becerra).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza en la Fiscalía).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra (tres plazas correspondientes a las antiguas Agrupaciones de Pontevedra número 2-Cangas de Morrazo; Vigo número 2-Redondela; Puentecarras-La Cañiza).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Almazán-Burgo de Osma-Medinaceli).

Treinta y uno.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3.º del Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, quedan suprimidas las Agrupaciones de Madrid números 8 y 16, Andújar-Mengibar y Cistierna-Sahagún, por ser adjudicadas a funcionarios ingresados por oposición directa a la categoría de Abogado Fiscal, grado de ingreso.

Treinta y dos.—Conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 3.º del citado Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, las Agrupaciones de Fiscalías declaradas desiertas en el apartado treinta, II, de la presente Orden quedan suprimidas y convertidas definitivamente en plazas de destino de la Fiscalía de la Audiencia respectiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 17 de octubre de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24213 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de julio de 1984 por la que se adjudican los destinos en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1984, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 23878, primera columna, primer párrafo de la Orden, primera y segunda líneas, donde dice: «Por Resolución de la Subsecretaría de 18 de abril de 1984...», debe decir: «Por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 18 de abril de 1984...».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

24214 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física, en acto de servicio, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Julio Segade Mendoza.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, en acto de servicio, al haberle sido aplicado el artículo 30 del Decreto 1599/1972, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Julio Segade Mendoza, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General, Inspector general de la Policía Nacional.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24215 *ORDEN de 11 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en la Autónoma de Barcelona, a don Juan Fiol Ruil para la plaza de «Derecho internacional público» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: En el número séptimo, dos, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición tran-

sitoria novena, cinco, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos. Y en el número séptimo, tres, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez y por Orden de 17 de mayo de 1984 quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud,

**24216** *ORDEN de 11 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad en las plazas que se mencionan y en las Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: La norma séptima, número dos, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, cinco, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y en la misma fecha se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares, o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la citada fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos; y en el número séptimo, tres, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas elevadas por las Universidades correspondientes, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad y en las plazas que se mencionan a los señores siguientes:

Este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad Autónoma de Barcelona, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la Autónoma de Barcelona, a don Juan Piñol Rull, A44EC6493, para la plaza de «Derecho internacional público» (Facultad de Derecho).

Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número tres, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*Universidad Autónoma de Barcelona*

Doña Gloria de Albiol Biosca, A44EC6491, a una plaza de «Derecho internacional público» (Derecho).

*Universidad Politécnica de Barcelona*

Don Ramón Albaiges García, A44EC6463, a una plaza de grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Don José María Sarasua Saucedo, A44EC6464, a una plaza de grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

*Universidad de Zaragoza*

Don Manuel Arnal Monreal, A44EC6526, a una plaza de «Economía política y Hacienda pública» (Derecho).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número tres, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.